

Ofrece prueba

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN – CJM

JUICIO: JUAREZ JUAN JOSÉ vs. RODRÍGUEZ TELMO HNOS. -S/

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPE. N° 28/25

LUIS PALACIO, por el actor en los autos del rubro a V.S. con el debido respeto digo:

Estando ese juicio abierto a pruebas, dentro de las que intento valerme vengo a ofrecer las siguientes:

Informativa 1:

Se libre oficio al Sr. Juez Civil en Familia y Sucesiones Ia Nominación del Centro Judicial de Concepción (hoy: Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones n° 1 CJC), a fin de que por intermedio de quien corresponda se sirva informar si por ante ese Juzgado se tramitan los autos caratulados: “Juárez Juan Manuel y Mendoza Simona o Mendoza Orellana Simona o Mendoza María Simona s/Sucesión – Expte. N° 621/70”. Caso afirmativo se remitan copias en forma de la sentencia de aprobación de inventario de fecha 25/09/1972 y del auto de adjudicación de fecha 24/10/2023.

Informativa 2:

Se libre oficio a EDET (Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A., a fin de que se sirva informar: a) titularidad del servicio N° 190.931; b) si el servicio N° 190.931 corresponde al inmueble con domicilio en Los Rojos camino a Ibatín a 1 Km al Oeste de la Ruta 38, León Rougés, Dpto. Monteros; c) fecha desde que esta en vigencia el servicio N° 190.931.

En los oficios a librarse se hará saber que se trata de un medio de prueba y término de producción.

JUSTICIA